

RV: APORTAR CONTESTACION DE DEMANDA DE PRIVACION DE PATERNIDAD.

Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/03/2022 2:39 PM

Para: Johnny Fabian Benitez Tabares <jbenitet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (15 MB)

PDF CONTESTACION DE DEMANDA DE PRIVACION Y EXCEPCIONES DE MERITO ANDRES MENESES.pdf; PDF PRUEBA DE RECIBOS DE PAGO DE COLEGIOS Y CACHARRERIA ANDRES MENESES.pdf;

De: Ferney Varela <ferneyare1@yahoo.es>**Enviado:** miércoles, 16 de marzo de 2022 2:33 p. m.**Para:** Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mryuri.bedoyac@gmail.com <mryuri.bedoyac@gmail.com>; lorenarojas123@hotmail.com <lorenarojas123@hotmail.com>; Andrés Meneses <andresmenesesmunoz1980@gmail.com>**Asunto:** APORTAR CONTESTACION DE DEMANDA DE PRIVACION DE PATERNIDAD.

Señora.

JUEZ DECIMA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

E. S. Email.

REFERENCIA: PROCESO DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.
DEMANDANTE: HELLEN LORENA ROJAS POSSO.
DEMANDADO: ANDRES FERNANDO MENESES MUÑOZ.
RADICACION: 76001-3110-010-2021-00516-00.

FERNEY VARELA MENDEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.712.920 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No.129.661 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del demandado en el proceso de la referencia, me permito aportar contestación de la demanda en formato PDF, quedo atento al acuse de recibido gracias.

NOTA : Dejo constancia que en cumplimiento del artículo 3o, artículo 9o de su párrafo, del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 y numeral 14 del artículo 78 de la ley 1564 del 12 de junio de 2012, enviara a los correos electrónicos del apoderado y su poderdante el presente memorial para su conocimiento y fines consiguientes.

De la señora Juez.

Atentamente.

FERNEY VARELA MENDEZ
C.C. No.16.712.920 de Cali
T.P. No.129.661 del C.S.J.



FERNEY VARELA MENDEZ
ABOGADO

Carrera 9 No. 9-49 Of.501 Tel. Cel. 310-3951978 correo ferneyare1@yahoo.es

Señora.

JUEZ DECIMA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

E. S. Email.

REF: PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.
DTE: HELLEN LORENA ROJAS POSSO.
DDO: ANDRES FERNANDO MENESES MUÑOZ.
RAD: 76001-3110-010-2021-00516-00.

ANDRES FERNANDO MENESES MUÑOZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.136.213 expedida en Cali, con el presente escrito manifiesto a usted señor Juez, que confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. **FERNEY VARELA MENDEZ** abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.712.920 de Cali, portador de la tarjeta profesional No.129.661 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso de la referencia y lleve el mismo hasta su terminación.

Mi apoderado queda facultado para Terminar, Recibir, Conciliar, Transigir, Presentar Excepciones, solicitar la terminación por pago total de la obligación, Desistir, Sustituir, Revisar y demás facultades legalmente otorgadas por el Art. 77 del Código General del Proceso, sin que puedan argumentar en momento alguno falta de poder suficiente.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez.


Otorgante **ANDRES FERNANDO MENESES MUÑOZ.**
C.C. No. No. 6.136.213 de Cali.
Correo electrónico andresmenesesmunoz1980@gmail.com


Acepto **FERNEY VARELA MENDEZ**
C.C. No.16.712.920 de Cali
T. P. No.129.661 del C. S. J.
Correo electrónico ferneyare1@yahoo.es

NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali,
compareció:

MENESES MUÑOZ ANDRES

FERNANDO

Identificado con **C.C. 6136213**



Cod:bim35

Y declaró que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com

Santiago de Cali, 2022-03-07 14:36:47

07 MAR 2022

818 881 06583



X *Andrés Muñoz*
Firma Declarante

SANDRA PATRICIA TOBAR PEREZ
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)



[Handwritten signature]



FERNEY VARELA MENDEZ
Abogado en Derecho de Familia
Carrera 9 No. 9-49 Of. 501 Tel. Cel. 310-3951978 Correo electrónico
ferneyare1@yahoo.es

Señora.

JUEZ DECIMA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

E. S. Email.

REF: PROCESO DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.

DTE: HELLEN LORENA ROJAS POSSO.

DDO: ANDRES FERNANDO MENESES MUÑOZ.

RAD: 76001-3110-010-2021-00516-00

FERNEY VARELA MENDEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santiago de Cali, abogado portador de la T.P. No.129.661, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando con la facultad del poder conferido por el señor **ANDRES FERNANDO MENESES MUÑOZ** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.136.213 de Cali, estando dentro del término legal, me permito dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto, la Señora **HELLEN LORENA ROJAS POSSO**, es la ex posa y representante de la menor **MARIANA MENESES ROJAS** quien es la hija también de mi poderdante.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto, así quedó plasmado en el divorcio de mutuo acuerdo que se llevó en la Notaria 13 del Circulo de Cali, mediante Escritura Publica No.3000 del 26 de octubre del 2.012.

AL HECHO TERCERO: Es totalmente falso, manifiesta mi poderdante que la demandante es la que impide que él pueda ver a su hija, él ha ido a dicha dirección y le manifiestan que ellas ya no viven ahí. A raíz de esta situación mi poderdante el señor **ANDRES FERNANDO MENESES MUÑOZ**, padre la menor, busco un abogado de nombre



FERNEY VARELA MENDEZ

Abogado en Derecho de Familia

Carrera 9 No. 9-49 Of. 501 Tel. Cel. 310-3951978 Correo electrónico

ferneyare1@yahoo.es

LUIS HERNANDO FRANCO, quien adelanto todas las gestiones para llegar a un acuerdo conciliatorio, para que mediara entre él y la Señora **HELLEN LORENA ROJAS POSSO**, acordando cierta cantidad de dinero, pero cuando ya se iba hacer la entrega del mismo, la madre de la menor incrementaba la cifra de dinero de una manera exagerada, para que el no pudiese cumplir y se perdía otra vez.

AL HECHO CUARTO: Es parcialmente cierto con respecto a los alimentos, pero que se hubiese divorciado de su hija, la verdad solamente la sabe la madre de la menor, que es la persona que impide que su padre tenga contacto con su hija, pues nunca le ha suministrado una línea telefónica para el llamarla, de este hecho manifiesta la hermana de mi poderdante que es tanto el rencor de la madre de la menor que ha evitado cualquier acercamiento hasta con la familia del padre. A pesar de las reiteradas conversaciones entre la Señora **DELIA EDITH MENESES MUÑOZ**, Tía paterna, con su ex cuñada, madre de la menor, siempre la manifestación ha sido la misma bloquearla o tirar el teléfono, a pesar de que esta le hace ver que nada tienen que ver los problemas entre ellos, y si la buscan cambia de residencia.

Esta actuación la ha utilizado con el padre de su otro hijo, siempre abusando de que cuenta con una solidez económica favorable y el apoyo de unos padres que le dan todo.

AL HECHO QUINTO: No es cierto, porque mi poderdante no está desaparecido, la señora **HELLEN LORENA ROJAS POSSO** sabe dónde ubicar a mi poderdante, mi poderdante **ANDRES FERNANDO**, fue hasta la Victoria – Valle, donde una prima de la demandante de nombre **JULIANA**, para buscar ayuda y que mediara para que le dejara ver a su hija. También es así esta falsedad en este hecho, que mi poderdante si ha cumplido con la obligación para su hija en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de lo cual aporto pruebas



FERNEY VARELA MENDEZ

Abogado en Derecho de Familia

Carrera 9 No. 9-49 Of. 501 Tel. Cel. 310-3951978 Correo electrónico

ferneyare1@yahoo.es

documentales como son recibos de pago de las mensualidades de los Colegios, Estímulos y Fray Damián, como también recibos de las Cacharrerías Angelitos y Cielitos, donde le compraba pijamas, medias etc.

AL HECHO SEXTO: Es parcialmente cierto, ahora con respecto a lo enunciado de la norma del art.315 Numeral 2º del Código Civil, esto se desvirtuará en este proceso, a raíz de esto mi poderdante **ANDRES FERNANDO MENESES MUÑOZ**, padre la menor, busco otra abogada Dra. Fabiola Díaz Ariza, para que mediara entre él y la Señora **HELLEN LORENA ROJAS POSSO**, pero siempre la respuesta por parte de la madre de la menor fue la misma. Renuencia total y manifestaciones de rechazo absoluto a cualquier acercamiento.

AL HECHO SEPTIMO: Sera objeto de verificación por mi poderdante y aportar la evidencia de este hecho, ya que es la Administradora del Conjunto donde reside la demandante, lo que le hace fácil para que los guardas de la unidad, manifiesten que allí no vive.

EXCEPCIONES DE MERITO

Me permito proponer a nombre de mi representado las siguientes excepciones de mérito.

1.- INEXISTENCIA DE LA CAUSA PARA DEMANDAR POR NO EXISTIR EL ABANDONO TOTAL. Por lo siguiente:

Mi poderdante el señor **ANDRES FERNANDO MENESES MUÑOZ**, nunca ha abandonado a su hija **MARIANA MENESES ROJAS** la que se interpone para que mi poderdante vea a su hija es la señora **HELLEN LORENA ROJAS POSSO**, como se demostrara con los testimonios que se han solicitado, también queda demostrado su señoría que mi poderdante no ha incurrido en la conducta descrita en el numeral 2º del artículo 315 del Código Civil, porque mi poderdante si ha contribuido par



FERNEY VARELA MENDEZ

Abogado en Derecho de Familia

Carrera 9 No. 9-49 Of. 501 Tel. Cel. 310-3951978 Correo electrónico

ferneyare1@yahoo.es

con la educación de su hija, como se demuestra con los recibos de pago de las mensualidades aportados a esta demanda para que se sirvan darle el valor probatorio pertinente en este proceso que cursa en contra de mi poderdante, con esto queda demostrado que no hay abandono total, como lo pretende hacer creer la demandante al impetrar este proceso con aras de degastar la justicia.

Es importante Honorable Juez, tener en cuenta que el demandado por esta misma situación, atraviesa por estado de depresión, pues a pesar de los ingentes esfuerzos realizados para poder ver a su menor hija, esta insiste en negarle la posibilidad, y lo último que pudo mi poderdante conocer es que en la unidad residencial donde ella vive, funge como Administradora de la misma, razón por la que los guardas de la unidad, siempre que me acerque a buscar a mi hija, manifestaron que ella ya no reside allí, en ese lugar.

2.- EXCEPCION GENERICA.

Invoco la excepción genérica a fin de que sea decretada si la señora Juez, la encuentra configurada dentro de la presente demanda

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y a cada una de la pretensiones, no es cierto que mi poderdante se haya ausentado de su menor hija **MARIANA MENESES ROJAS**, nunca ha sido un padre ausente como lo manifiesta la Demandante Sra. **HELLEN LORENA ROJAS POSSO**, ella ha impedido por todos los medios que mi poderdante como padre se acerque a su menor hija y si el la ubica cambia de residencia para que este no tenga el menor acercamiento con la menor, tanto que lo ha llevado al extremo que el padre del menor cayo en estado de depresión, debiendo constantemente medicarse y llevándolo al intenso comportamiento de aislamiento y deterioro en su salud.



FERNEY VARELA MENDEZ
Abogado en Derecho de Familia
Carrera 9 No. 9-49 Of. 501 Tel. Cel. 310-3951978 Correo electrónico
ferneyare1@yahoo.es

PRUEBAS TESTIMONIALES POR PARTE DE LA PARAENTELA PATERNA.

Solicito se sirva escuchar a su hermana **DELIA EDITH MENESES MUÑOZ**. Tía paterna, quien reside en los Estados Unidos ha intervenido en reiteradas ocasiones para que por favor les permita ver a la menor **MARIANA MENESES ROJAS**, de lo cual existen audios y chats que pueden servir como pruebas si ha bien lo considere honorable Juez, y la madre de la menor nunca ha permitido acercamiento alguno con la menor, a pesar de los ingentes esfuerzos realizados por la familia paterna.

TESTIGOS:

NOMBRE: DELIA EDITH MENESES MUÑOZ, Tía Paterna.

CEDULA: 1.130.589.829 EXPEDIDA EN CALI

DIRECCION: ESTADOS UNIDOS

TELEFONO: +1 (832) 857-2940

CORREO ELECTRONICO: juandelia1205@gmail.com

LOCALIDAD. ESTADOS UNIDOS

NOMBRE MARIA AYDEE MUÑOZ TORO, Abuela paterna.

CEDULA 38.941.535 de Cali.

DIRECCION Carrera 23C No.8A-35 del Barrio Alameda de Cali.

TELEFONO 321-8197417

CORREO ELECTRONICO paulaandrea0517@hotmail.com

LOCALIDAD SANTIAGO DE CALI.



FERNEY VARELA MENDEZ
Abogado en Derecho de Familia
Carrera 9 No. 9-49 Of. 501 Tel. Cel. 310-3951978 Correo electrónico
ferneyare1@yahoo.es

NOMBRE CARMEN EUGENIA MUÑOZ TORO. Tía paterna
CEDULA 31.912.325
DIRECCION Carrera 23C No.8-43 del Barrio Alameda de Cali.
TELEFONO 320-7084690
CORREO ELECTRONICO carmeneugmunos@gmail.com
LOCALIDAD SANTIAGO DE CALI.

NOMBRE FABIOLA DIAZ ARIZA, Abogada.
CEDULA 29.350.720 EXPEDIDA EN CANDELARIA VALLE
DIRECCION CARRERA 1 C No 59-28
TELEFONO 314-7150717
CORREO ELECTRONICO fadiar06@hotmail.com
LOCALIDAD SANTIAGO DE CALI.

PRUEBAS

1.- DOCUMENTALES:

Sírvase señor Juez, apreciar como pruebas los documentos que relaciono y adjunto en original y formato PDF.

Recibos de pago de las mensualidades de los Colegios, Estímulos y Fray Damián, como también recibos de las Cacharrerías Angelitos y Cielitos, donde le compraba pijamas, medias etc.



FERNEY VARELA MENDEZ
Abogado en Derecho de Familia
Carrera 9 No. 9-49 Of. 501 Tel. Cel. 310-3951978 Correo electrónico
ferneyare1@yahoo.es

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la secretaría de su despacho o en la siguiente dirección: Carrera 9 No.9-49 Oficina 501 del Edificio Residencias Aristi de la ciudad de Santiago de Cali, o en el correo electrónico ferneyare1@yahoo.es

De la señora Juez.

Atentamente.

FERNEY VARELA MENDEZ.
C. C. No.16.712.920 de Cali.
T.P. No.129.661 del C. S. de la J.

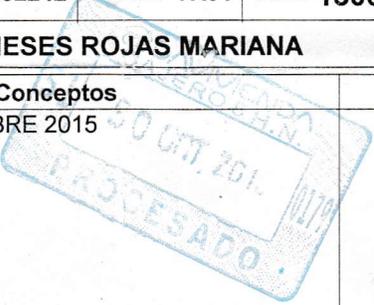
NOTA: Se deja constancia que en cumplimiento del artículo 3º, artículo 9º del Parágrafo., del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, y numeral 14 del artículo 78 de la ley 1564 del 12 de junio de 2012, enviará a los correos electrónicos del apoderado y su poderdante el presente memorial para su conocimiento y fines consiguientes.

COLEGIO FRAY DAMIAN GONZALEZ

	Nit: 860020342-1 KM 4 Via Pto Tejada Tel 5504413 Ext.107 - CALI Resolución DIAN No.320000886461 de 02/04/2012 del No.30270000044 hasta el No.31270040000	
	BANCO DAVIVIENDA No.016600061630	
	Recibo No. 30270002242	Curso: TR01

MENESES ROJAS MARIANA

Conceptos	Valor
PENSION OCTUBRE 2015	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 10-oct-2015	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 30-oct-2015	277.447



COLEGIO FRAY DAMIAN GONZALEZ

	Nit: 860020342-1 KM 4 Via Pto Tejada Tel 5504413 Ext.107 - CALI Resolución DIAN No.320001127925 de 02/04/2014 del No.30270000044 hasta el No.30270050000	
	BANCO DAVIVIENDA No.016600061630	
	Recibo No. 30270003612	Curso: TR01

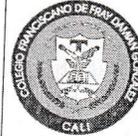
MENESES ROJAS MARIANA

Conceptos	Valor
PENSION NOVIEMBRE 2015	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 10-nov-2015	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 30-nov-2015	277.447



ESTUDIANTE

COLEGIO FRAY DAMIAN GONZALEZ

	Nit: 860020342-1 KM 4 Via Pto Tejada Tel 5504413 Ext.107 - CALI Resolución DIAN No.320000886461 de 02/04/2012 del No.30270000044 hasta el No.31270040000	
	BANCO DAVIVIENDA No.016600061630	
	Recibo No. 30270000912	Curso: TR01

MENESES ROJAS MARIANA

Conceptos	Valor
PENSION SEPTIEMBRE 2015	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 15-sep-2015	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 30-sep-2015	277.447

ESTUDIANTE



COLEGIO FRAY DAMIAN GONZALEZ

	Nit: 860020342-1 KM 4 Via Pto Tejada Tel 5504413 Ext.107 - CALI Resolución DIAN No.320001127925 de 02/04/2014 del No.30270000044 hasta el No.30270050000	
	BANCO DAVIVIENDA No.016600061630	
	Recibo No. 30270008012	Curso: TR01

MENESES ROJAS MARIANA

Conceptos	Valor
PENSION FEBRERO 2016	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 10-feb-2016	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 29-feb-2016	277.447



Davivienda	Cuenta corriente
Convenio	0000
Recibo No.	4367

Fecha de Pago	29/01/2016
Valor Pagado	\$277.447.00
Fecha de Pago	

COLEGIO FRAY DAMIAN GONZALEZ - CALI
 Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe Colegio
 Franciscano de Fray Damian González
 NIT 860020342-1
 Kilometro 4 Via Cali Puerto Tejada



Ref.: 1506662 - MENESES ROJAS, MARIANA

Valor \$277.447.00



Copia Estudiante

Copia Estudiante

(415) 77 09988172692802001506662 (3900) 277447 (96) 20160129
 PASESE ÚNICAMENTE EN EFECTIVO. Sin timbre de caja no tiene validez.

COLEGIO FRAY DAMIAN GONZALEZ



Nit: 860020342-1
 KM 4 Via Pto Tejada Tel 5504413 Ext.107 - CALI
 Resolución DIAN No.320001127925 de 02/04/2014 del
 No.30270000044 hasta el No.30270050000

BANCO DAVIVIENDA No.016600061630

Recibo No. 30270010390 Curso: TR01 Ref.: **1506662**

MENESES ROJAS MARIANA

Conceptos	Valor
PENSION ABRIL 2016	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 10-abr-2016	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 30-abr-2016	277.447

ESTUDIANTE



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante

Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8

Alumno: *Mariana Henesses R.*

Mes de: SEPTIEMBRE

Efectivo: \$ *180.000*

Cheque No:

Valor del 1 al 15 \$ 176.000

Valor del 15 en adelante \$ 180.000

Pago únicamente en AV Villas

EMPRESA

COLEGIO FRAY DAMIAN GONZALEZ



Nit: 860020342-1
 KM 4 Via Pto Tejada Tel 5504413 Ext.107 - CALI
 Resolución DIAN No.320001127925 de 02/04/2014 del
 No.30270000044 hasta el No.30270050000

BANCO DAVIVIENDA No.016600061630

Recibo No. 30270009246 Curso: TR01 Ref.: **1506662**

MENESES ROJAS MARIANA

Conceptos	Valor
PENSION MARZO 2016	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 10-mar-2016	272.007
Pague únicamente en efectivo hasta 30-mar-2016	277.447

ESTUDIANTE



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante

Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8

Alumno: *Mariana Henesses R.*

Mes de: SEPTIEMBRE

Efectivo: \$ *180.000*

Cheque No:

Valor del 1 al 15 \$ 176.000

Valor del 15 en adelante \$ 180.000

Pago únicamente en AV Villas

ALUMNO

COLEGIO FRAY DAMIAN GONZALEZ



Nit: 860020342-1
 KM 4 Via Pto Tejada Tel 5504413 Ext.107 - CALI
 Resolución DIAN No.320001127925 de 02/04/2014 del
 No.30270000044 hasta el No.30270050000

BANCO DAVIVIENDA No.016600061630

Recibo No. 30270007211 Curso: TR01 Ref.: **1506662**

MENESES ROJAS MARIANA

Conceptos	Valor
Intereses de mora	5.440
PENSION DICIEMBRE 2015	272.007



277.447



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	Mariana Meneses
Mes de:	OCTUBRE
Efectivo:	\$ 180.000
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

ALUMNO



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	Mariana Meneses
Mes de:	OCTUBRE
Efectivo:	\$ 180.000
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

EMPRESA



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	Mariana Meneses R.
Mes de:	NOVIEMBRE
Efectivo:	\$ 180.000
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

ALUMNO



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	Mariana Meneses R.
Mes de:	NOVIEMBRE
Efectivo:	\$ 180.000
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

EMPRESA



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	DICIEMBRE

ALUMNO



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	DICIEMBRE

EMPRESA



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	ENERO
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

ALUMNO



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	ENERO
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

EMPRESA



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	FEBRERO
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

ALUMNO



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	FEBRERO
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

EMPRESA



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	MARZO
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

ALUMNO



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	MARZO
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

EMPRESA



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	ABRIL
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

ALUMNO



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	ABRIL
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

EMPRESA



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	MAYO
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

ALUMNO



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	MAYO
Efectivo:	\$ _____
Cheque No:	
Valor del 1 al 15	\$ 176.000
Valor del 15 en adelante	\$ 180.000
Pago únicamente en AV Villas	

EMPRESA



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	JUNIO

ALUMNO



Banco AV Villas

CONVENIO



COLEGIO
FRAY DAMIAN GONZÁLEZ
CÓDIGO 22

Código Estudiante
Nº 22022

Cuenta Corriente No. 11603401-8	
Alumno:	
Mes de:	JUNIO

SA



NIT. 890.503.938-9

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 519858274

MARQUE UNA X SI ES:	
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>
NÚMERO DE LA CUENTA	
7 3 6 9 0 8 9 8 7 2 9	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	
Estimulemos SAS	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE	
Andrés Fernando Martínez Muñoz	
RESERVA	
CIUDAD	TELEFONO
Cal	5571607
FECHA	TOTAL EFECTIVO
2012 12 16	\$ 340.000

PUEDE CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO Y EL DEPOSITANTE
 DEPOSITANTE: [Firma]

AREA PARA SELLO



Centro de Atención Integral y Escuela Maternal

Nit. 66.978.101-3

Cra. 65 No. 12A - 129 B/ Limonar Tel.: 312 5616

www.escuelamaternalestimulemos.com

RECIBO DE CAJA

Nº 0409

CIUDAD Y FECHA: Cal, Diciembre 5 de 2012. POR: \$ 340.000
 RECIBIDO DE: Mariana Pérez Rojas. NIT.:
 DIRECCION: TEL.:
 LA SUMA DE: Trescientos Cuarenta mil pesos mt

CONCEPTO	VALOR
Pensión Diciembre	240.000
Transporte Diciembre	100.000
/	
EFFECTIVO	\$ 340.000
CHEQUE No. BANCO	\$

ir Impresores NIT. 14945373-9 Tel.: 600 9814

No. **0105**

CIUDAD Y FECHA: Cali, 5 Abril de 2013.

POR: \$ **340.000**

RECIBO DE: Andrés Mejías.

NIT.:

DIRECCION: Maníaca Mejías Rojas.

TEL.:

LA SUMA DE: Trescientos Cuarenta mil

CONCEPTO		VALOR
Puestos Abril de 2013		240.000.
Transporte Abril de 2013		100.000
EFFECTIVO		\$ 340.000
CHEQUE N°	BANCO	\$
CHEQUE N°	BANCO	\$ 1
IVA %		340.000
TOTAL		\$ 340.000

[Firma]
FIRMA Y SELLO

Bancolombia

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE

No. **595137125**

Marque una X si es:									
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Cuenta de Ahorros <input type="checkbox"/>								
Número de la cuenta									
7 5 6 9 0 9 9 8 7 2 9									
Nombre del Titular de la Cuenta									
ESTIMULEMOS SAS									
Nombre del Depositante									
Andrés Mejías Rojas									
Referencia									
<table border="1"> <tr> <th>Ciudad</th> <th>Teléfono</th> <th>Fecha</th> <th>Total Efectivo</th> </tr> <tr> <td>Cali</td> <td>3781409</td> <td>Día Mes Año</td> <td>\$ 340.000</td> </tr> </table>	Ciudad	Teléfono	Fecha	Total Efectivo	Cali	3781409	Día Mes Año	\$ 340.000	<p>Puede consignar en cualquier sucursal y para cualquier tipo de cuenta en el país.</p>
Ciudad	Teléfono	Fecha	Total Efectivo						
Cali	3781409	Día Mes Año	\$ 340.000						

Investigación de Crédito
SUCURSAL MENCIÓN ROTUNDA
COP. SUICRSAL: 750
Fecha: 2013-03-04 Hora: 15:19:54
SECCION: 2032 USUARIO: OCS
COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE
Este recibo no es válido sin sello o timbre

AREA PARA SELLO/TIMBRE

Por favor elabore esta consignación en letra imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lapiz. El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

Recaudos en Línea

Banco de Occidente Nit. 890.300.279 - 4

18987151

Ciudad **Calí** Día **18** Mes **12** Año **2014**
 Nombre Cuenta o Beneficiario **ESTIMULEMOS** Código de Recaudos **15913**

Cta. o Producto **023023526**

Total Efectivo \$ **360.000**
 Total Cheques \$ **360.000**
 Total Consignación \$ **360.000**

Cod. Bco.	No. Cta. del Cheque	Valor
1		
2		
3		
4		

Facturas / Otras Referencias	02/23	2014/12	Valor
ESTIMULEMOS ESCUELA MATER			
Norma			
Total			\$

Nombre del Pagador **Andrés Meeses Muñoz**
 Referencia 1 o Nit. / C.C. **6136213**
 Referencia 2

Teléfono **5571607** Número de Cheques Tarjeta Cód. de Barras

FTP-SER-011

Ver instrucciones al Respaldo

Mod. Ene. 2014 Pagador

El valor neto correspondiente a la suma total indicada por el depositante en el original de este comprobante, con el cual se debe abonar la cuenta de cobro, debe ser igual al valor de la factura que se presenta. Sobre el valor de los datos de los cheques, el depositante declara que los datos de los cheques correspondientes al depósito son correctos y que el Banco no se ha producido su pago. Si acepta pago parcial, anula el resguardo (relleno de cheques).

ESTIMULEMOS S.A.S.

Centro de Atención Integral y Escuela Maternal

Estimulemos Escuela Maternal y Centro de Estimulación Adecuada S.A.S.
 Régimen Común - Nit. 900.572.833-7

FACTURA DE VENTA

Nº **1254**

CIUDAD / FECHA: Calí, febrero 2 de 2015.	POR: \$ 365.000
RECIBIDO DE: Andrés Meeses	NIT: 6136213
DIRECCIÓN: Mariana Meeses	TEL:
LA SUMA DE: Trescientos sesenta y cinco mil pesos M/te	

CONCEPTO	VALOR
Pensión Enero de 2015.	240.000
Traspase Cmo de 2015	105.000
9% Paap Antecipado	10.000

FIRMA Y SELLO: 	EFFECTIVO:	\$ 365.000
	CHEQUE N°:	BANCO: \$
	CHEQUE N°:	BANCO: \$
	IVA %	\$
	TOTAL	\$

Recaudo en Línea

Banco de Occidente Nit: 890.300.279 - 4

20386510

Ciudad	cali	Día	26	Mes	3	Año	2015
Nombre Cuenta o Beneficiario				Código de Recaudo			
ESTIMULAMOS				15913			

Cta. o Producto	023023526
-----------------	-----------

Cod. Bco.	No. Cta. del Cheque	Valor
1		
2		
3		
4		

Total Efectivo	\$	365.000
Total Cheques	\$	
Total Tarjeta Crédito/Débito	\$	

Nombre del Pagador	Andrea Meneses Muñoz
Referencia 1 o Nit. / C.C.	6136213
Referencia 2 o Placa Vehículo	

Total Consolidación \$ 365.000,00

Facturas y/o Referencias ESTIMULAMOS ESPECIA WATER

Normal	365.000,00	D
	365.000,00	EF

Teléfono	5571607	Número de Cheques	<input type="checkbox"/>	Tarjeta Cód. de Barras	<input type="checkbox"/>
----------	---------	-------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------

Total \$

FTP-SER-011

Ver instrucciones al Respaldo

Mod. Ene. 2014

Pagador

El valor imbricado corresponde a la suma total indicada por el depositante en el original de este comprobante.
 Todos los Cheques imbricados en el original de este comprobante, con excepción de los que se indiquen en el campo de referencia, se cancelan automáticamente como resultado de esta verificación.
 Si no se han ingresado sus datos, usted debe acudir al Banco para validar la cotización imbricada.
 Siempre pagar por el valor del resguardo (cheque).